



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

Res. 3436/16

ACTA N° 78, de fecha 9 de noviembre de 2016.

VISTO: La acefalía generada en la Dirección del Programa de Educación en Procesos Industriales;

RESULTANDO: I) que se propone al Prof. Nilson Luis RABAZA TORRES para cumplir dichas funciones;

II) que actualmente el mencionado docente, se desempeña en la Dirección de la Escuela Técnica de Juan Lacaze;

CONSIDERANDO: que atento a lo informado, este Consejo entiende pertinente designar al docente propuesto, para cumplir funciones de Director del Programa de Educación en Procesos Industriales;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR MAYORÍA (DOS EN TRES), RESUELVE:

- 1) Designar al Prof. Nilson Luis RABAZA TORRES (C.I. 3.950.630-8) fecha nacimiento 19/12/69 como Director del Programa de Educación en Procesos Industriales, Escalafón “R”, con 40 horas semanales de labor, a partir de la notificación de la presente Resolución.
- 2) Pase al Departamento de Administración Documental para notificar al interesado y comunicar a los Programas de Gestión Humana (UAT, FONASA y GAFI) y de Educación en Procesos Industriales y dar cuenta al Consejo Directivo Central. Cumplido, siga a la Dirección de Comunicaciones para su publicación en página web. Hecho, siga a los Programas de Gestión Financiero Contable y de Gestión Humana (Departamento de Registro y Control – Sección

Situación Funcional y Legajos). Cumplido, archívese.

En discordia: Señor Consejero Mtro. Téc. Freddy AMARO BATALLA.



Ing. Agr. María Nilsa PÉREZ HERNÁNDEZ

Directora General



Mtro. Téc. Miguel VENTURIELLO BLANCO

Consejero

Fundamento mi voto en discordia debido a que según lo previsto en la normativa, a nueva conformación del Consejo, se deberá confirmar o designar los cargos de confianza.

Desde el inicio de mi gestión el 5 de febrero de 2016 y hasta la fecha no se ha cumplido ni se ha dado espacios de discusión en relación a cuáles son las prioridades y líneas de gestión que tendrá la nueva conformación del Consejo.

Esto implicaría que el Consejo en pleno debería analizar qué políticas se quieren desarrollar y luego definir las personas o equipos a conducirlo, para no seguir “experimentando” con designaciones donde luego se los hace dimitir de dicha función sin saber cuál/es fueron las razones para su apartamiento.

Estos espacios han sido solicitados en varias oportunidades a modo de poder introducir a la línea que se venía llevando a cabo, mi representación y poder de ese modo tener un ÚNICO plan institucional del Consejo de Educación Técnico-Profesional.

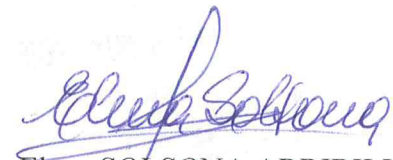
Cabe destacar que el Consejo se había comprometido a poder realizar este análisis y poder llegar a consensuar una línea única de gestión y en el marco de ese compromiso no he realizado ningún reclamo por no haberse cumplido la normativa y he acompañado las designaciones de las Direcciones de Comunicaciones y División de Capacitación y Acreditación de Saberes (DICAS), con la esperanza y la expectativa de que se dieran las instancias que se habían comprometido.



Consejo de Educación
Técnico Profesional
Universidad del Trabajo del Uruguay

Ante lo expuesto no acompañaré ninguna designación de cargos de confianza sin una discusión más profunda ya que eso denota una falta de políticas generales que debilitan la gestión, imagen institucional y del Consejo específicamente.


Mtro. Téc. Freddy AMARO BATALLA
Consejero


Esc. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA
Secretaria General

NC/as

